



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[icctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:icctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Caucasia Ant, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Ejecutivo Hipotecario

Radicado: 0515431120012015-0029900

Decisión : Arrima Despacho Comisorio auxiliado

Procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de Tierra Alta Córdoba, se allega el despacho comisorio No. 045 del 8 de noviembre de 2021, debidamente diligenciado, por tal razón, se incorpora al expediente.

Para las posibles nulidades que se puedan alegar, conforme al inciso 2º del artículo 40 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **603898c386de53f478b3bc7ce634ff0bf093b9595a66788372d5fa0e0bf5a606**

Documento generado en 10/04/2024 07:00:31 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>